



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 049 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 03 MAR 2022

VISTO:

El Informe N° 031-2022-GRA/GG-PRIDER-DDR/ERP, de fecha 28 de enero de 2022, Informe N° 070-2022-GRA-PRIDER-OAJ-EME, de fecha 02 de marzo de 2022, sobre aprobación del Reinicio de ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS VALLES DE CHILCAS Y LUÍS CARRANZA, DISTRITO DE CHILCAS – PROVINCIA DE LA MAR – REGIÓN AYACUCHO", con CUI N° 2404572, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, con Resolución Directoral N° 253-2019-GRA/PRIDER/DG, de fecha 04 de octubre de 2019, se aprueba el Expediente Técnico primigenio del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS VALLES DE CHILCAS Y LUÍS CARRANZA, DISTRITO DE CHILCAS – PROVINCIA DE LA MAR – REGIÓN AYACUCHO", con CUI N° 2404572;

Que, con Resolución Directoral N° 351-2021-GRA/PRIDER/DG, de fecha 27 de octubre de 2021, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS VALLES DE CHILCAS Y LUÍS CARRANZA, DISTRITO DE CHILCAS – PROVINCIA DE LA MAR – REGIÓN AYACUCHO", con CUI N° 2404572, con un presupuesto total de S/ 5, 990,923.18 (Cinco Millones Novecientos Noventa Mil Novecientos Veintitrés con 18/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 031-2022-GRA/GG-PRIDER-DDR/ERP, de fecha 28 de enero de 2022, el Director de Desarrollo Rural, solicita la aprobación del Reinicio de ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS VALLES DE CHILCAS Y LUÍS CARRANZA, DISTRITO DE CHILCAS – PROVINCIA DE LA MAR – REGIÓN AYACUCHO", con CUI N° 2404572, mencionando que se tiene de la ejecución física las partidas ejecutadas en conformidad al Expediente Técnico Reformulado y debidamente aprobado, se tiene un avance físico acumulado de 66.85% respecto al costo directo y en la ejecución financiera en función al presupuesto total según el Expediente Técnico Reformulado se tiene un avance acumulado de 70.79% y en función al Presupuesto Analítico Modificado N° 04-2021, se tiene un avance financiero acumulado de 99.90%, motivo por el que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 070-2022-GRA-PRIDER-OAJ-EME, de fecha 02 de marzo de 2022, el Director de Asesoría Jurídica, menciona que, **RESULTA VIABLE EL REINICIO DE EJECUCION** del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS VALLES DE CHILCAS Y LUÍS CARRANZA, DISTRITO DE CHILCAS – PROVINCIA DE LA MAR – REGIÓN AYACUCHO";





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 049 -2022-GRA-PRIDER/DG

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 3) del Art. 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Reinicio de Ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS VALLES DE CHILCAS Y LUÍS CARRANZA, DISTRITO DE CHILCAS - PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO", con CUI N° 2404572, la misma que se encuentra dentro del Presupuesto Institucional del año 2022, del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, con un presupuesto de S/ 1,000,000.00 (Un Millón con 00/100 Soles), por un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180 días calendario), que inicia con la contratación del personal técnico de la Inversión.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Desarrollo Rural y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, efectuar el control y seguimiento de la presente Inversión, hasta su culminación bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, a la Dirección de Desarrollo Rural, Oficina de Administración y Finanzas y demás unidades estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL

